



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Sección Social

DECRETO ALCALDÍCIO N° 164

REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 11 MAR 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 31/12/2019, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- Decreto N° 208 de fecha 13/04/2016 que aprueba el Reglamento Interno de Ayuda Social;
- Memorándum N°134 de fecha 10 de marzo de 2020, informado ayuda social.
- Memorándum N°234 de fecha 11 de marzo de 2020, autoriza ayuda social.
- Registro social de Hogares.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

Nº	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	Yennifer	Benavides Garcés		Ayuda Social: repartación Empresa Aguas Magallanes.	\$100.000 mil pesos

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
XII REGIÓN * S.O.N.

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN *

JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/GGM/SSC/POG/LSP/abs

Distribución:

- 1.- Dirección de Finanzas Municipales.
- 2.- Alcaldía
- 3.- DDC Social
- 4.- Adquisiciones (original)
- 5.- Oficina de Partes